



NEWS RELEASE

Michelle Pemberton
Public Information Officer
(970) 522-3741 x1239
michellep@nchd.org

Marzo 31, 2020

INFORMACIÓN INMEDIATA

Respuesta del NCHD a las órdenes de salud pública

Sterling, Colorado. - 31 de marzo de 2020: el 25 de marzo, el Departamento de Salud Pública y Medio Ambiente de Colorado (CDPHE) modificó la Orden de Salud Pública que cerró todos los bares, restaurantes, teatros, gimnasios, casinos, instalaciones de servicios personales no críticos de Colorado. instalaciones de apuestas de seguimiento y fuera de pista para incluir a todas las empresas, excepto las empresas críticas descritas en la orden. La orden también prohíbe las reuniones de personas y obliga a las personas enfermas o expuestas al virus a aislarse a sí mismas o ponerlas en cuarentena para proteger la salud pública.

Un negocio crítico es cualquier negocio dedicado a la atención médica, la infraestructura, la venta minorista crítica que incluye comestibles y hardware, fabricación, servicios críticos, medios de comunicación, instituciones financieras, necesidades básicas para poblaciones económicamente desfavorecidas, construcción y defensa. Todos deben cumplir con los requisitos de orientación del entorno de trabajo limpio y seguro y el distanciamiento social. Para obtener más información sobre todas las órdenes de salud pública de Colorado, visite <https://covid19.colorado.gov/public-health-executive-orders-explained>.

Las personas deben seguir el orden de permanencia en el lugar a menos que realicen las actividades necesarias o trabajen para negocios críticos o mantengan funciones gubernamentales críticas.

Esto significa que los habitantes de Colorado no deben abandonar sus hogares, excepto para actividades críticas que incluyen:

- Obtención de alimentos y otras necesidades domésticas, incluida la medicina.
- Ir y venir del trabajo si es un empleado crítico
- Buscando atención médica
- Cuidado de dependientes o mascotas
- Cuidar de una persona vulnerable en otro lugar
- Las tiendas de cannabis y licores permanecerán abiertas
- O participar en actividades recreativas al aire libre a una distancia segura

legalmente obligatoria de seis pies o más de otras partes

NCHD ha recibido llamadas y mensajes preguntando qué hacer si se identifica a una empresa o individuo que no cumple con esta orden de salud pública. Como miembro valioso de nuestra comunidad, usted está en primera línea para alentar a otros a seguir las órdenes. Si una empresa no cumple con las órdenes o si un individuo está violando la orden de quedarse en casa, puede hacer una de las siguientes cosas:

- Si se siente cómodo, comuníquese con la empresa en las redes sociales o en los medios de comunicación locales e infórmese sobre las órdenes de salud pública y pídale que cumplan con el cumplimiento voluntario.
- Si no responden, puede completar el formulario de queja vinculado al sitio web de NCHD: <https://www.nchd.org/co>

Se le notificará que hemos recibido su solicitud y estamos trabajando en el problema

Dependiendo de la información tomada, podemos o no contactarlo para obtener más información.

La información sobre COVID-19 cambia constantemente y la respuesta de salud pública se ajusta a medida que aprendemos más sobre este virus. Información confiable y actualizada está disponible en <https://covid19.colorado.gov/> o llamando a CO HELP al 303-389-1687 o 1-877-462-2911 o por correo electrónico COHELP@RMPDC.org, para respuestas en Inglés, Español, Mandarin (普通话), y mas.

###